

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.



Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

- 3.4. Ampliar la definición de los complementos de formación incluyendo, en concreto, la propuesta de asignaturas a cursar en relación con los Másteres Universitarios en Ciencia e Ingeniería de Alimentos o en Gestión y Seguridad Alimentaria. Asimismo, es necesario incluir información sobre las, guías académicas, contenidos, evaluación, etc. de las asignaturas a cursar.

- 4.1. Revisar la actividad de movilidad ya que se valora con un máximo de 90 horas, lo que resulta claramente insuficiente para la obtención de la Mención Internacional.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados o incluyen enlaces que no funcionan (ej.: el criterios 3, 5 y 8 recogen enlaces que no funcionan, en el criterio 1 no se sabe si los convenios que se presentan están o no vigentes, determinada información del contexto se encuentra obsoleta, en el criterio 5 el periodo de 6 meses en la asignación de director de tesis no se encuentra actualizado, en el criterio 7 se presentan programas de movilidad de estudiantes de 2011, los resultados del Programa en el criterio 8 se encuentran desactualizados, etc.). Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifica el enlace a la normativa de permanencia en los estudios de Doctorado.



#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Revisado el enlace a la Normativa de permanencia, éste se ha modificado respecto a la Memoria verificada y funciona correctamente.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se reduce el número de equipos de investigación, pasando de 11 a 6, y se cambia su denominación, de una generalista a una más específica.

El cuerpo de profesores del programa está formado por un total de 68 dividido entre los 6 equipos que desarrollan en total 33 líneas de investigación. De los 68 profesores, 55 acreditan tener un sexenio vivo o equivalente. El porcentaje de profesorado con sexenio vivo alcanza el 80,9 % (55/68) superando el mínimo del 60%. No se han especificado 5 contribuciones relevantes de los investigadores del IVIA en los últimos 5 años de cara a poder contabilizar la experiencia acreditada investigadora de estos investigadores.

Todos los equipos de investigación pertenecientes al Programa tienen proyecto de investigación obtenido en convocatoria competitiva y se encuentran activos.

En relación con las 25 contribuciones científicas asociadas al profesorado investigador del Programa, éstas se encuentran en el periodo 2017-2021 y todas ellas pertenecen al Q1, por tanto, su valoración es satisfactoria. Dichas publicaciones se reparten de forma equilibrada entre los equipos. Los equipos 1, 5, y 6 aportan 5 contribuciones; el equipo 4 aporta 4 contribuciones; y los equipos 2 y 3 aportan 3 publicaciones.

Con respecto a las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores investigadores del Programa, éstas corresponden al periodo de los últimos 5 años y las contribuciones derivadas de las mismas pertenecen al Q1. Su valoración, por tanto, resulta satisfactoria.

En cuanto a la previsión de participación en el Programa del profesorado extranjero, se espera que se mantengan las tendencias actuales de participación del mismo materializado en codirecciones, cotutelas y estancias.



## 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la normativa de la universidad.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifican los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.

La UPV está en proceso de aprobación de una nueva Normativa de Ordenación Académica, que implicará una modificación en el cálculo de los índices de la actividad investigadora del personal de la Universidad. En este sentido, se señala que se ha propuesto la inclusión de la actividad de tutorización de doctorandos/as en la nueva Normativa (1 punto hasta un máximo de 10).

## CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 - Responsable del título

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona responsable del título que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

### 9.2 – Representante Legal

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos de la directora de Área de Gestión de Títulos que, por delegación, realiza los trámites en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### 9.3 – Solicitante

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.



---

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

